

17ENE85

7

RESOLUCION N° RL- 12369

César Toral Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO,

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 18 de octubre de 1.984 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la escritura pública de reforma de estatutos de "CORPOMEDICA C. LTDA.";

QUE el señor Angel King Vanoni, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Memorando N° DJ-RL-84-591, de 20 de noviembre de 1.984, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de "CORPOMEDICA C. LTDA.", constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

... /

17.ENE85

8

Pág. 2.-

"CORPOMEDICA C. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de junio de 1.984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar los estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

23 NOV 1984

Juarez
Dr. César Toral Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO.

DJ-RL.
Ardeb/-

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 21 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Roldán
Dr. Gustavo García Roldán
REGISTRADOR MERCANTIL

